

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LVI.

PACHUCA DE SOTO, 24 DE JUNIO DE 1923

NUM. 24.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos dirigidos a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas

GOBIERNO GENERAL

Al margen un sello con el Escudo Nacional: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.—Dirección de Aguas.—Departamento Técnico y de Estadística.—Sección Primera.—División del Valle.—Número 130. Declaración.—Al centro: "Según datos que obran en esta Secretaría, aparece: que el Arroyo denominado del "Cerezo" es de régimen intermitente y conduce a veces aguas precedentes de la Mina llamada el Bordo. Se forma en las vertientes de la sierra al Norte de Pachuca, en la Municipalidad y Distrito de ese nombre del Estado de Hidalgo, de los arroyos de Ahuatitla y La Cantera. El primero baja por el Oriente cruzando diversas propiedades particulares, y el segundo se desprende por el Poniente, recogiendo los escurrimientos de la meta denominada La Sabanilla. El punto de que éste último se origina, es conocido con el nombre de Salto de Pablo. Cruza igualmente este arroyo por diversas propiedades particulares y cambiando su nombre por el de Río Jaramillo, se une al Arroyo de Ahuatitla, poco antes de la presa en construcción llamada de la Reforma o Jaramillo. Ya unidas las dos corrientes forman el Arroyo del "Cerezo" que corre de Norte a Sur, con esta sola denominación hasta confluir con el Arroyo del Rosario, dentro de los límites urbanos de la Ciudad de Pachuca y a muy corta distancia arriba del puente de Loreto, para formar el Río de las Avenidas de Pachuca que es de propiedad nacional, por ser de régimen permanente, conducir aguas de minas y pasar del Estado de Hidalgo al de México, desembocando en el Lago de Zumpango. En su trayecto, el Arroyo del "Cerezo" recibe los escurrimientos de los cerros en que se hallan ubicadas las minas de Santa Ana, El Bordo, El Pabellón y El Cristo, pudiendo citarse solamente como tributario de relativa importancia al Arroyo denominado Bañanca del Batán que se le une por la margen derecha. Abajo de la presa de la Reforma, se halla la San Buenaventura y luego la de San Julio que eleva cerca de la confluencia con el arroyo del Rosario.—Resultando de la descripción que antecede que el Arroyo del "Cerezo", es de régimen intermitente, pero conduce en ocasiones aguas procedentes de minas y es afluente directo del río de las Avenidas de Pachuca, que es de propiedad nacional

por ser de régimen permanente, conducir aguas de minas y pasar del Estado de Hidalgo al de México, desembocando en el Lago de Zumpango, características de las señaladas por el artículo 27 de la Constitución Federal vigente, para que una corriente sea considerada como de propiedad nacional, el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que le conceden las leyes relativas, ha tenido a bien declarar que el mencionado Arroyo del "Cerezo" es de propiedad nacional.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, a 19 de abril de 1923.—El Subsecretario Encargado del Despacho.—R. P. de Negri.—Rúbrica.

Es copia fielmente sacada de su original, que certifico.—México, a 26 de abril de 1923.—El Oficial Mayor Segundo Encargado de la Oficialía Mayor, Guillermo S. Según.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En el juicio intestamentario de la señora Rosa Quiroz, vecina que fué de este lugar, se concedió licencia a la Albalá para la formación de inventarios por memorias simples los que deberá presentar en este Juzgado el vigésimo día después de la última publicación de este aviso.

Tula, Hgo., a 5 de junio de 1923.—El Secretario, J. T. Mayorga. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 13 de 1923.—Recibido, junio 15 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos intestamentarios del señor José Rodríguez, vecino que fué Atotonilco, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a deducirlo.

Tula, Hgo., junio 9 de 1923.—El Secretario, J. T. Mayorga. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1923.—Recibido, junio 15 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario del señor Apolonio Angeles, vecino que fué de Tlaxcoapan, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a deducirlo.

Tula, Hgo., junio 9 de 1923.—El Secretario, J. T. Mayorga. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1923.—Recibido, junio 15 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

En la Sección Primera del juicio intestamentario del señor Pedro Guzmán, vecino que fué de esta ciudad, el Juez de los autos mandó: que por edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia para que en el término de treinta días contados después de la última publicación de este aviso se presenten a deducir el que ocrean tener.

Ixmiquilpan, Hgo., a 14 de junio de 1923.—El Secretario, J. E. Flores. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 14 de 1923.—Recibido, junio 18 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

En la Sección Primera del juicio intestamentario de Ambrosio Martínez, vecino que fué de Tlacotalpico del Municipio de Chilcuautla, el Juez de los autos mandó que por edictos que por tres veces consecutivas se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días después de la última publicación de este aviso, se presenten a deducir el que crean tener.

Ixmiquilpan, Hgo., a 15 de junio de 1923.—El Secretario, J. E. Flores. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 15 de 1923.—Recibido, junio 20 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de doña Catalina Cravioto, para que con los comprobantes respectivos asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once de la mañana del séptimo día útil siguiente a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Independiente" de esta Ciudad.

Pachuca, 19 de junio de 1923.—El Actuario, F. García Lechuga. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 20 de 1923.—Recibido, junio 20 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de don Guillermo Cravioto, para que con los comprobantes respectivos asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once de la mañana del quinto día útil siguiente a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Independiente" de esta Ciudad.

Pachuca, 19 de junio de 1923.—F. García Lechuga, Actuario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 20 de 1923.—Recibido, junio 20 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de don Medardo Cravioto, para que con los comprobantes respectivos asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once de la mañana del décimo día útil siguiente a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Independiente" de esta Ciudad.

Pachuca, 19 de junio de 1923.—F. García Lechuga, Actuario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 20 de 1923.—Recibido, junio 20 de 1923.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de D. Tomás Islas, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la tercera publicación de éste en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Independiente" de esta Ciudad.

Pachuca, 15 de junio de 1923.—F. García Lechuga, Actuario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 20 de 1923.—Recibido, junio 20 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.

EDICTO.

En los autos de intestamentaria de don Donaciano López el ciudadano Serafín Guerrero, Juez Substituto del de Primera Instancia, ha mandado que se convoque a las personas que se consideren con derecho a la sucesión, para que se presenten a deducirlo en el término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, que hará por tres veces consecutivas, en los periódicos "Oficial" del Estado e "Independiente de la ciudad de Pachuca."

Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento de lo mandado.

Jacala de Ledezma, 21 de mayo de 1923.—Ciro G. Mayorga, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, junio 4 de 1923.—Recibido, junio 9 de 1923.

JUZGADO 1º DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la sucesión de Magdalena Suárez para que con sus comprobantes respectivos asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once horas del quinto día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, y que saldrá también en "El Independiente" de esta ciudad.

Pachuca, junio 9 de 1923.—F. García Lechuga, Actuario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 10 de 1923.—Recibido, junio 11 de 1923.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

CONVOCATORIA.

TERCERA ALMONEDA.

Se convoca a postores para el remate en pública subasta de los predios rústicos llamados "Xaguyó" ubicados en el barrio de la Estancia, Municipio de Chilcuautla, Distrito de Ixmiquilpan, embargados al señor Juan Trejo en el juicio que le sigue la señora Trinidad Trejo viuda de Reyes, cuyo remate deberá verificarse en el local de este Juzgado el día veinte del actual a las diez horas, sirviendo de base para la almoneda la suma de \$1,000.00 mil pesos.

Ixmiquilpan, Hgo., a 19 de junio de 1924.—El Secretario, J. E. Flores. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 4 de 1923.—Recibido, junio 14 de 1923.

Número del lote.

Superficie del lote en metros cuadrados

VALOR TOTAL

Administración de Rentas del Distrito de Pachuca

6a. y Ultima Almoneda

El Ciudadano Gobernador del Estado, en uso de la facultad que le confiere el artículo 1º del Decreto número 76, ha dispuesto que se vendan en subasta pública los terrenos de la ex-Hacienda del "Cuervito" y ex-Panteón de San Rafael Ubicados en esta Capital.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I. del artículo 2º. de la Ley número 1,083, se pone en conocimiento del público, que el próximo día 28 de junio del año en curso a las 11 (once) horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo el remate de los terrenos pertenecientes a la ex-Hacienda de "El Cuervito" y ex-Panteón de "San Rafael" (COLONIA FRANTASTRO, en la forma siguiente:

Fracción perteneciente a la ex-Hacienda "El Cuervito"

MANZANA NUM. I		
Número del lote.	Superficie del lote en metros cuadrados.	VALOR TOTAL.
1	189.84	\$ 280 26
3	365.57	431 73
4	302.17	356 85

Fracción perteneciente al ex-Panteón de "San Rafael"

Valor fiscal.....	\$ 184,352 73
Valor lotificado.....	197,476 52

MANZANA NUM. IV		
Número del lote.	Superficie del lote en metros cuadrados	VALOR TOTAL
1	180.00	\$ 265 73

Fracción Perteneiente al ex-Panteón de "San Rafael"

VIENE DE LA TERCERA PLANA

Número el lote.	Superficie del lote en metros cradrados.	VALOR TOTAL.
6	470.00	\$ 832 59
7	305.50	541 20
8	305.50	541 20
9	540.00	956 59
10	540.00	956 59

MANZANA NUM. IX

Vendida a la Compañía Real del Monte y Pachuca.

MANZANA NUM. X

1	470.00	\$ 693 82
2	470.00	693 82
3	470.00	693 82
4	470.00	693 82
5	470.00	693 82
6	470.00	693 82
7	282.00	416 29
8	282.00	416 29
9	532.00	785 34
10	540.00	797 16

MANZANA NUM. XI

1	470.00	\$ 693 82
2	470.00	693 82
3	470.00	693 82
4	470.00	693 82
5	470.00	693 82
6	470.00	693 82
7	282.00	416 29
8	282.00	416 29
9	540.00	797 16
10	532.00	785 34

MANZANA NUM. XII

1	362.50	\$ 428 10
2	362.50	428 10
3	362.50	428 10
4	362.50	428 10

Número del lote.	Superficie del lote en metros cuadrados.	VALOR TOTAL.
5	333.50	\$ 492 33
6	333.50	492 33
7	333.50	492 33
8	333.50	492 33
9	333.50	492 33
10	333.50	492 33
11	333.50	492 33
12	333.50	492 33

MANZANA NUM. XVIII

1	540.00	\$ 637 71
2	540.00	637 71
3	364.25	430 19
4	364.25	430 19
5	505.25	596 69
6	505.25	596 69
7	528.75	624 44
8	528.75	624 44

MANZANA NUM. XIX

1	540.00	\$ 637 71
2	540.00	637 71
3	364.25	430 19
4	364.25	430 19
5	505.25	596 69
6	505.25	596 69
7	528.75	624 44
8	528.75	624 44

MANZANA NUM. XX

1	525.00	\$ 465 02
2	525.00	465 02
3	661.50	650 87
4	661.50	650 87
5	545.62	483 28

MANZANA NUM. XXI

Fracción perteneciente al ex-Panteón.....

MANZANA NUM. XXVII

Número del lote.	Superficie del lote en metros cuadrados.	VALOR TOTAL.
1	460.00	\$ 407 68
2	460.00	407 68
3	460.00	407 68
4	460.00	407 68
5	460.00	407 68
6	460.00	407 68
7	460.00	407 68
8	460.00	407 68

MANZANA NUM. XXVIII

1	465.75	\$ 412 55
2	648.00	573 95

MANZANA NUM. XXIX

1	340.75	\$ 301 82
2	340.75	301 82
3	340.75	301 82
4	340.75	301 82
5	340.75	301 82
6	381.87	338 24
7	320.18	283 61

MANZANA NUM. XXX

1	340.75	\$ 301 82
2	340.75	301 82
3	340.75	301 82
4	340.75	301 82
5	833.25	828 06
6	476.87	422 40

FRACCION—A

1	320.00	\$ 566 86
2	325.00	480 37
3	270.00	398 59
4	266.00	392 68

FRACCION—B

1	352.50	\$ 520 97
2	352.50	520 97

FRACCION—C

1	376.00	\$ 555 06
2	393.62	581 09

FRACCION—D

1	402.50	\$ 475 35
2	432.00	510 18
3	836.00	847 95

FRACCION—E

1	437.25	\$ 258 20
---	--------	-----------

Pachuca de Soto, junio 9 de 1923.

El Administrador de Rentas,

Santiago Hernández

NOTA.—Conforme a lo dispuesto en la fracción XII del artículo 2º del Decreto número 1083 de 27 de noviembre de 1919, en los precios primitivos se ha deducido en cada almoneda un 10% del precio que en la anterior sirvió de base.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de Juan Chávez, vecino que fué de Tecozautla; para que se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

Huichapan, Hgo., mayo 30 de 1923.—El Secretario, José M. Bervera. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, mayo 30 de 1923.—Recibido, mayo 31 de 1923.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, a la facción de inventarios por memorias simples del intestado de Felipe Hernández, los cuales serán presentados en el término de quince días contados en la forma legal.

Huichapan, Hgo., junio 1º de 1923.—El Secretario, José M. Bervera. 3—3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, junio 2 de 1923.—Recibido, junio 4 de 1923.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPÁN.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes pertenecientes al intestado de doña Donaciana Grez viuda de García, vecina que fué de Tizapán de esta jurisdicción, para que se presenten a deducir el que les corresponda, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso, que por tres veces consecutivas aparecerá en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, 30 de mayo de 1923.—El Secretario, P. Carbajal Córdova. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, mayo 30 de 1923.—Recibido, junio 4 de 1923.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la testamentaria de doña Ernestina Espinosa, para que con los comprobantes de sus créditos asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once de la mañana del décimo día útil subsecuente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Independiente" de esta Ciudad.

Pachuca, 10 de mayo de 1923.—F. García Lechuga, Actuario. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 5 de 1923.—Recibido, junio 5 de 1923.

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO.

Por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado, y "Orión" de esta ciudad, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de la señorita Merced Melo, vecina que fué de Acaxochitlán de este Distrito, para que en el término de treinta días contados desde el siguiente hábil posterior al de la última publicación de este edicto en el primero de los periódicos mencionados, se presenten a deducir sus derechos.

Tulancingo, mayo diecinueve de mil novecientos veintitrés.—José Guerrero, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 6 de 1923.—Recibido, junio 7 de 1923.

**JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO

Se cita a los acreedores del intestado de la señora Soledad Carbajal Durán, para la diligencia de inventarios, que tendrá lugar a las diez horas del quinto día útil posterior a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" donde se publicará por tres veces, así como en el periódico "Orión" de esta ciudad.

Tulancingo, diciembre trece de mil novecientos veintidós.—José Guerrero, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 26 de 1922.—Recibido, junio 7 de 1923.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 1º del mes en curso se admitió la solicitud que el O. Alfredo Islas, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, Avenida Juárez 26, presentó en nombre de la Compañía Minera y Metalúrgica "La Fortuna" S. A. para la Rectificación del título minero número 40723, correspondiente al fundo "Primera Ampliación de la Fortuna", ubicado en la Municipalidad de Atotonilco el Chico, Estado de Hidalgo, y que se compone de 36 hectáreas y demasías, dedicadas a la explotación de minerales de oro y plata.

Las colindancias son: por el N., S. Luis, La Fortuna, La Antorcha y Bonpland; por el E., La Aurora, La Fortuna, S. Antonio, Dem. entre S. Antonio y Nuevo Dique, Nuevo Dique, Dem. de Arévalo y La Unión; por el S., La Fortuna, S. Antonio, Nuevo Dique, Arévalo, Demasías de Arévalo y La Unión; por el W., S. Luis, Bonpland y Amp. de Tetitlán.

La medida se practicará como sigue: partiendo de la esquina NW. de Demasías de Arévalo, título 51810, se medirá al E. sobre los lados N. de este fundo y de Arévalo, la distancia necesaria para tocar la intersección del lado N. de Arévalo con el lado W. de las demasías que existen entre este fundo y El Nuevo Dique; se seguirá al N. sobre los lados W. de dichas demasías y de El Nuevo Dique, hasta la esquina NW. de este fundo; se continuará sobre su lado N. hasta la intersección con el lado W. de las demasías entre el mismo y S. Antonio; se recorrerá este lado y el lado W. de S. Antonio hasta su esquina NW.; se continuará sobre su lado N. hasta la intersección con el lado W. de La Aurora; se seguirá sobre este lado, hasta su intersección con el lado S. de La Antorcha, que se recorrerá así como el de S. Luis, hasta su intersección con el lado N. de La Fortuna; se recorrerán los lados N., E. y S. de este fundo y parte de su lado W. hasta su intersección con el S. de S. Luis, que se recorrerá hasta su esquina SW.; se medirán sobre su lado W. aproximadamente 32 mts., de donde se medirán al W., con el rumbo que corresponda a los colindantes 264 mts.; de aquí, normalmente al S. 200 mts.; de aquí normalmente al W. 100 mts.; de aquí normalmente al S. 300 mts.; de aquí normalmente al E. 250 mts.; y de aquí sobre los lados W. de La Unión y Demasías de Arévalo, hasta volver al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3446.

Se presentó con la solicitud el certificado de depósito número 403 por valor de \$370.00.

Se nombró perito al O. Ing. José Castaneda, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Trigueros 13, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre plazo improrrogable de 120 días, a contar de la fecha, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, junio 11 de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 14 de 1923.—Recibido, junio 14 de 1923.

1	397.50	416 29
2	397.50	469 43
3	397.50	457 64
4	397.50	457 64
5	397.50	457 64
6	397.50	457 64
7	425.50	502 52

MANZANA NUM. XIV

1	540.00	\$ 956 59
2	540.00	956 59
3	364.25	645 26
4	364.25	645 26
5	505.25	895 04
6	505.25	895 04
7	528.75	935 96
8	528.75	935 96

MANZANA NUM. XV

1	540.00	\$ 956 59
2	540.00	956 59
3	364.25	645 26
4	364.25	645 26
5	505.25	855 68
6	505.25	855 68
7	528.75	936 68
8	528.75	936 68

MANZANA NUM. XVI

1	333.50	\$ 492 33
2	333.50	492 33
3	333.50	492 33
4	333.50	492 33
5	333.50	492 33
6	333.50	492 33
7	333.50	492 33
8	333.50	492 33
9	333.50	492 33
10	333.50	492 33
11	333.50	492 33
12	333.50	492 33

MANZANA NUM. XVII

1	333.50	492 33
2	333.50	492 33
3	333.50	492 33
4	333.50	492 33

7	398.25	253 42
		352 75

MANZANA NUM. XXII

1	493.50	\$ 509 96
2	493.50	509 96
3	517.00	534 25
4	517.00	534 25

MANZANA NUM. XXIII

1	483.00	\$ 499 12
2	372.00	384 41
3	367.20	379 45
4	402.50	415 94
5	438.00	458 54

MANZANA NUM. XXIV

1	364.00	\$ 376 15
2	364.00	376 15
3	364.00	376 15
4	364.00	376 15
5	364.00	376 15
6	364.00	376 15
7	364.00	376 15
8	364.00	376 15
9	372.75	385 19

MANZANA NUM. XXV

1	364.00	376 15
2	364.00	376 15
3	364.00	376 15
4	364.00	376 15
5	364.00	376 15
6	364.00	376 15
7	364.00	376 15
8	364.00	376 15
9	364.00	376 15
10	364.00	376 15

MANZANA NUM. XXVI

		\$
7	460.00	407 68
8	460.00	407 68

PASA A LA QUINTA PLANA

10	267.13	306 00
11	258.94	235 76
12	199.62	214 40
13	181.53	255 09
14	216.00	230 66
15	195.30	248 61
16	210.51	

MANZANA NUM. II

2 276.70 \$ 571 78

7 275.00 487 17

9 275.00 487 17

17 275.00 487 17

19 275.00 487 17

21 275.00 487 17

MANZANA NUM. III

1 275.00 \$ 487 17

3 264.00 467 67

3	341.00	402 73
4	267.50	315 92
5	267.50	315 92
6	284.87	336 43
7	215.00	253 92
9	215.00	253 92
0	215.00	253 92
10	287.50	339 55

MANZANA NUM. VI

1	348.00	\$ 410 99
2	384.25	376 73
3	341.00	402 73
4	319.00	376 73
5	319.00	376 73
6	369.75	436 68
7	459.00	542 08
8	479.25	565 99
9	445.50	526 12
10	465.75	550 78
11	287.00	338 94
12	301.00	391 06
13	304.50	359 61
14	345.00	407 43
15	345.00	407 43
16	330.00	389 73

MANZANA NUM. VII

3	470.00	\$ 832 59
4	470.00	832 59
5	470.00	832 59
6	470.00	832 59
7	282.00	499 56
8	282.00	499 56
9	540.00	956 59

MANZANA NUM. VIII

2	470.00	\$ 832 59
3	470.00	832 59
4	470.00	832 59
5	470.00	832 59

PASA A LA CUARTA PLANA.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Expediente número 3445, del fundo minero denominado "Juan Diego", con superficie de 15 hectáreas solicitado por el O. Juan F. García, de nacionalidad mexicana, con domicilio en el Mineral del Chico, a nombre del mismo, para explotar minerales de oro y plata, y admitido el 29 de mayo de 1923.

Ubicación: terreno libre, Municipalidad de Atotonilco el Chico, Estado de Hidalgo.

Colindancias: por el S., Columbus y Gonzálitos; por el W. Nuevo San Pascual y Ampliación N. de La Carbonera, terreno libre de por medio; por los demás rumbos terreno libre.

El punto de partida es la Peña de Juan Diego, desde el cual se fijará la esquina NW. del fundo Gonzálitos, que será la SW. del denuncia, y la mensura se hará como sigue:

Lados.	Rumbos.	Longitudes.
1	al E., con el rumbo del lado N. de Gonzálitos.	500 mts.
2	normalmente al N.,	300 "
3	normalmente al W.,	500 "
4	normalmente al S.,	300 " al punto de partida.

El perito que aceptó es el práctico C. Ireneo González, con domicilio en el Mineral del Chico.

Certificado de depósito núm. 402, por valor de \$150.00 o, n., expedido el 26 de mayo de 1923.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, 7 de junio de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1923.—Recibido, junio 15 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 19 del mes en curso se admitió la solicitud que la señora Amelia de la Parra de Fernández, mexicana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Trigueros número 20, presentó en su propio nombre para la concesión de 10 pertenencias y demasías que formarán el fundo que se denominará COLUMBUS, ubicado en la Municipalidad de Atotonilco el Chico, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N., terreno libre; al E., el terreno que explora el O. Enrique Peñaloza con el permiso número 19, terreno libre y El Carmen; al S., este mismo fundo y Pontarlier y al W. Hudson.

La localización se hará como sigue: partiendo de la esquina NW. de Pontarlier y con rumbo N. 3°15' W., se medirán 700 mts; de aquí, normalmente al E., 250 mts.; de aquí normalmente al S. 500 mts., siendo esta línea tangente de la circunferencia que abarca el permiso de exploración citado; de su extremo S. y normalmente al W. se medirán 200 mts. para llegar a la esquina NW. de El Carmen; se recorrerán el lado W. de este fundo y el N. de Pontarlier hasta el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3443.

Se presentó el certificado de depósito número 400 por valor de \$140.00.

Se nombró perito al C. Ing. José Castaneda, que vive en esta ciudad, 2ª calle de Trigueros 20, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para la tramitación del expediente.

Sufragio efectivo. No Reelección. Pachuca, mayo 28 de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 14 de 1923.—Recibido, junio 14 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 19 del mes en curso se admitió la solicitud que la señora Amelia de la Parra de Fernández, mexicana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Trigueros número 20, presentó en su propio nombre para la concesión de 51 pertenencias para formar el fundo que se llamará TUT-ANKH-AMEN, ubicado en la Municipalidad de Atotonilco el Chico, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: por el N. y E., terreno libre; por el S. El Grande y El Carmen y este mismo fundo por el W. así como el terreno que explora el O. Enrique Peñaloza con el permiso número 19.

La localización se hará como sigue: Partiendo de la esquina NE. de El Carmen se recorrerá su lado E. que termina sobre el lado N. de El Grande; sobre este lado se medirán al E. 500 mts.; de aquí normalmente al N. se medirán 500 mts.; de aquí normalmente al W. 1500 mts.; de aquí normalmente al S. 300 mts. para tocar el lado N. de El Carmen sobre el que se continuará el E. para volver al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3442.

Se presentó certificado de depósito número 399 por valor de \$510.00.

Se nombró perito al C. Ing. José Castaneda, que vive en el número 13 de la 2ª calle de Trigueros de esta ciudad, el que aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre plazo improrrogable de 120 días hábiles, a contar del presente, para la tramitación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, mayo 28 de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 14 de 1923.—Recibido, junio 14 de 1923.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 14 del corriente se admitió la solicitud que el O. Roberto Hops, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, Plaza Independencia 18, presentó en su propio nombre para la concesión de 11 hectáreas y demasías para formar el fundo que se llamará "SEGUNDA PROSPERIDAD" ubicado en la Municipalidad de El Arenal, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al Norte, Prosperidad al Norte y Ampliación de Amavillas; al Este, este último fundo y Prosperidad al Oriente; su esquina SE. toca la NW. de Villaseñor; al Sur terreno libre y Bélgica y al Oeste Prosperidad al Poniente.

La localización se hará como sigue: partiendo de la tabla NW. de una cata que exista dentro del fundo, y con rumbo astronómico de N. 32°15' W. se medirán 173,15 mts.; de aquí, normalmente al W., 200 mts.; de aquí normalmente al S., 300 mts.; de aquí normalmente al E. 400 mts.; de aquí, normalmente al N. 242,42 mts.; de aquí, con rumbo S. 62°35' W., 85,06 mts.; de aquí con rumbo N. 27°25' W., 50,59 mts. y de aquí con rumbo S. 57°45' 119,50 mts. al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3441.

Se presentó certificado de depósito número 398 por valor de \$120.00.

Se nombró perito al C. Andrés M. Corral, de profesión Ingeniero, con domicilio en esta ciudad, 2ª. calle de Mina, 18, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre plazo improrrogable de 120 días hábiles a contar de hoy, para la substanciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reelección. Pachuca, mayo 22 de 1923.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 6 de 1923.—Recibido, junio 6 de 1923.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

A V I S O .

TERCERA ALMONEDA

No habiéndose verificado el día de hoy, por falta de postores, el remate de la casa número 20 de la 4ª calle de Churubusco de esta ciudad, embargada a la sucesión del señor Urbano Fosado, por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública, en cantidad de \$509.43 más lo que se haya causado por el mismo concepto y gastos de cobranza, se convoca a la tercera almoneda que tendrá lugar el día tres del entrante julio, a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Se hace saber al público en demanda de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de la propiedad, la suma de \$1,991.87 deducido ya el 10% de su primitivo precio, serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes, siempre que vengan garantizadas con los requisitos de ley.

Tulancingo, junio 19 de 1923.—El Administrador de Rentas, *León Güemes A.* 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 19 de 1923.—Recibido, junio 20 de 1923.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

El próximo día 28 a las once horas, en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la primera almoneda, de la casa número 3 ubicada en la 1ª Maclovio Herrera, de esta ciudad, solicitándose postores para su remate, en la inteligencia de que se admitirán proposiciones que cubran las tres cuartas partes de \$600.00 valor fiscal de la propiedad, que fué del finado Francisco Aguirre.

Pachuca de Soto, junio 19 de 1923 — El Administrador de Rentas, *S. Hernández.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 21 de 1923.—Recibido, junio 21 de 1923.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA.

Se cita para la segunda almoneda, de un terreno ubicado en el Pueblo de Huitzila, del Municipio de Tizayuca en este Distrito, cuyo acto deberá efectuarse a las once horas del próximo día 30 en los estrados de esta Oficina, siendo admisibles las proposiciones que para su remate, cubran las tres cuartas partes de \$2,700 valor que resulta hecha la primera deducción legal al valor fiscal de la propiedad.

Pachuca de Soto, junio 19 de 1923.—El Administrador de Rentas, *Santiago Hernández.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 21 de 1923.—Recibido, junio 21 de 1923.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

A V I S O .

DECIMA TERCERA ALMONEDA.

Se solicitan postores para la décima tercera almoneda de la Hacienda "Santa Rosa La Florida", ubicada en el Municipio del Cardonal, de este Distrito y de propiedad del Sr.

Alejandro Athié, cuyo acto se verificará en el despacho de esta Oficina a las diez horas del día seis del entrante mes de julio y se admitirán las posturas que cubran la cantidad de \$84,457.68 ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos sesenta y ocho centavos que resulta líquida después de hechas las deducciones de ley y se presenten conforme a la misma.

Ixmiquilpan, 5 de junio de 1923.—El Admor. de Rentas, *F. M. Guzmán.* 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 5 de 1923.—Recibido, junio 7 de 1923.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

A V I S O .

DECIMA ALMONEDA.

Se convocan postores para la décima almoneda de la Hacienda de Ocolzá, sita en este Municipio y de propiedad del señor Alejandro Athié, cuyo acto se efectuará en el local de esta Oficina a las diez horas del día 4 del próximo mes de julio y se aceptarán las posturas que cubran la suma de \$135,597.18 ciento treinta y cinco mil quinientos noventa y siete pesos dieciocho centavos que resulta, hechas las deducciones respectivas.

Ixmiquilpan, 2 de junio de 1923. — El Admor. de Rentas, *F. M. Guzmán.* 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 5 de 1923.—Recibido, junio 7 de 1923.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA.

A V I S O .

Encuétrase a disposición de esta oficina, en calidad de mostrenco un caballo retinto frontino, como de doce años de edad, herrado con el fierro que consta en expediente valuado en DIECIOCHO PESOS.

Y se publica en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

San Agustín Tlaxiaca, abril 24 de 1923.—El Presidente Municipal Suplente, *José H. López.*—*Casiano G. Angeles,* Secretario. 8—1º—24—8

Recaudación de Rentas.—San Agustín.—Derechos enterados, abril 24 de 1923.—Recibido, abril 26 de 1923.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA.

A V I S O .

Encuétrase a disposición de esta oficina, en calidad de mostrenco, un macho prieto chaparro, como de ocho años de edad, herrado con el fierro que consta en expediente, valuado en VEINTE PESOS.

Y se publica en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

San Agustín Tlaxiaca.—Abril 24 de 1923.—El Presidente Municipal Suplente, *José H. López.*—*Casiano G. Angeles,* Secretario. 8—1º—24—8

Recaudación de Rentas.—San Agustín.—Derechos enterados, abril 24 de 1923.—Recibido, abril 26 de 1923.